

BAQUEDANO, 14 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 924

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 213 de fecha 13 de Mayo de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

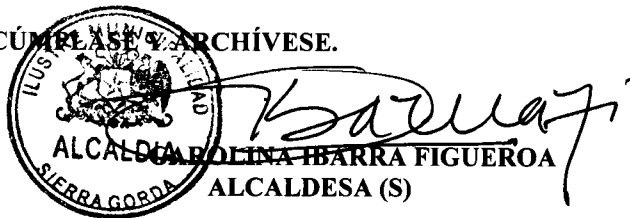
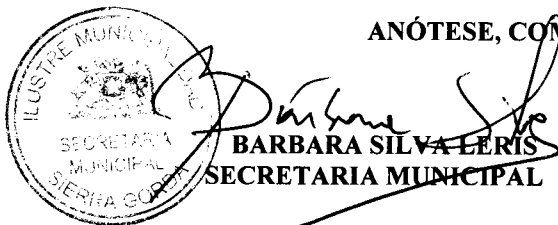
CONSIDERANDO:

1. Que en la localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus placa patente BCHB - 58, según disponibilidad de asientos, para el traslado de la Sr. Francisco Antonio Pizarro Pizarro RUT 13.420.837-6 quien deberá acudir diariamente al lugar de su trabajo correspondiente a la empresa Transporte Molina Ltda. de la ciudad de Antofagasta, a partir del día 15 de Mayo hasta el 15 de Junio de 2010 a las 06:15 de la mañana y a las 20 horas. Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Conductor: Luis Calivar Vega - Pedro Cea
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CIF/BSL/LQL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor